

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16749 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 2, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Veintiocho. Piso séptimo, letra D, del bloque número 6 al sitio de Valdehondillo o Higueral, en término de Fuenlabrada (Madrid), Paseo del Higueral, número dos.

Mide 81 metros 36 decímetros cuadrados construidos.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando y fondo, terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, caja de escalera y parte de la vivienda letra C, y frente, rellano de acceso, caja de escalera, parte de la vivienda A y terreno no edificable.

Cuota.-2 enteros 77 centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada al tomo 1167, libro 100, folio 149, finca 12077.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día veintitrés de junio de dos mil diez a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos cuarenta y nueve mil euros con sesenta y cinco céntimos (249.000,65 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el seis de septiembre de dos mil diez a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el siete de octubre de dos mil diez a las diez horas sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el quince de octubre de dos mil diez a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el

remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 21 de abril de 2010.- Don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada.

ID: A100032458-1